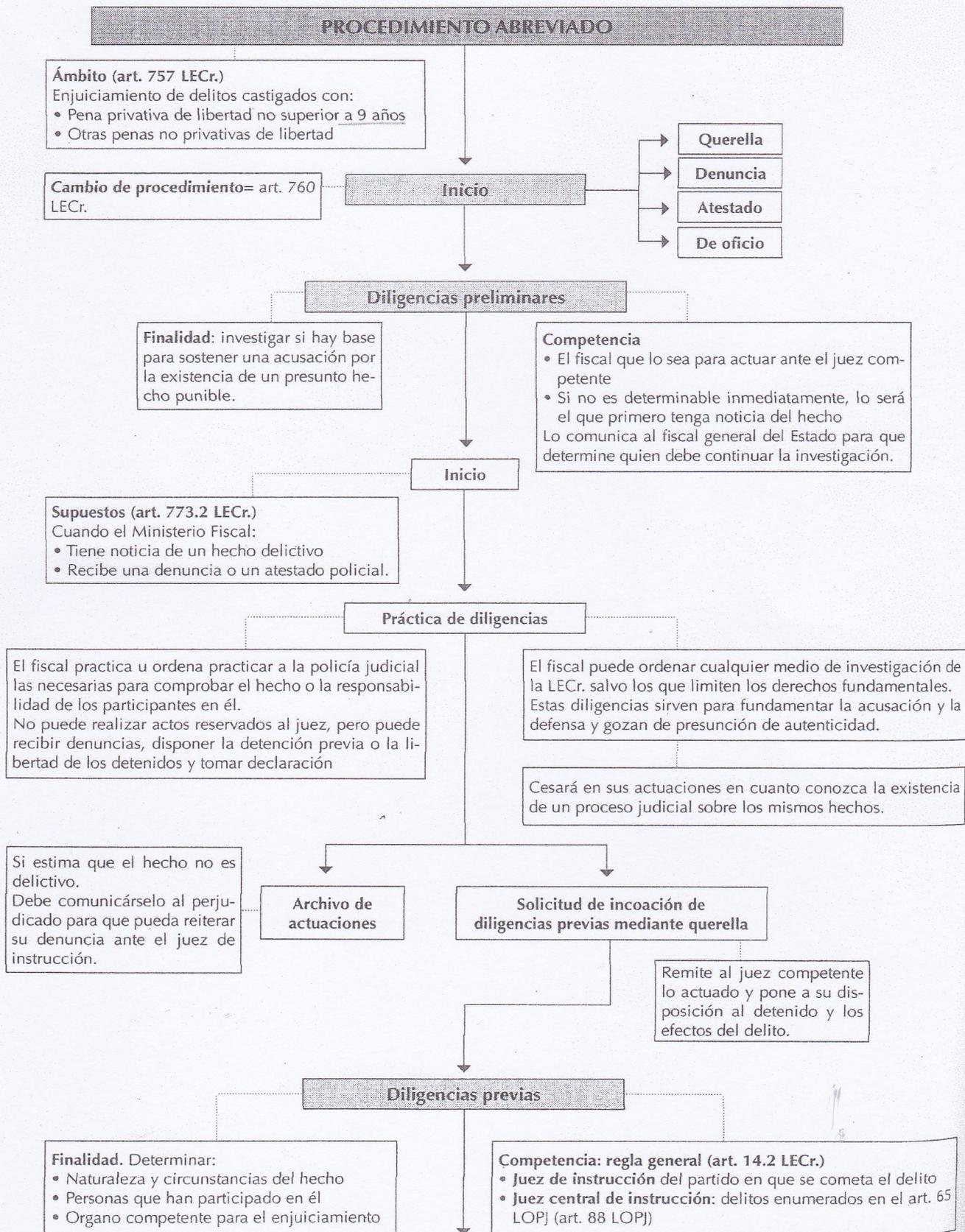
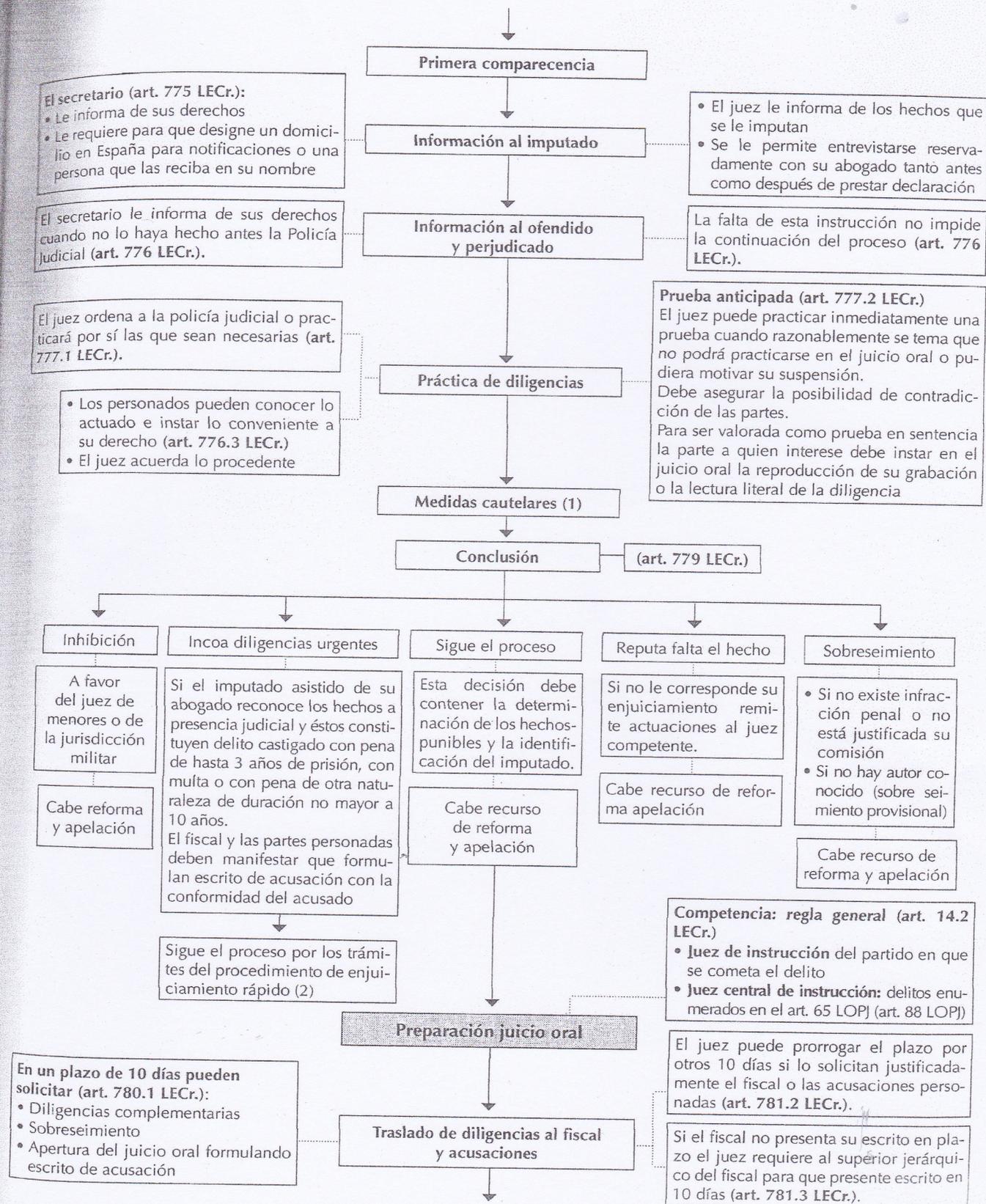


2. PROCEDIMIENTO ABREVIADO





El secretario (art. 775 LECr.):

- Le informa de sus derechos
- Le requiere para que designe un domicilio en España para notificaciones o una persona que las reciba en su nombre

El secretario le informa de sus derechos cuando no lo haya hecho antes la Policía Judicial (art. 776 LECr.).

El juez ordena a la policía judicial o practicará por sí las que sean necesarias (art. 777.1 LECr.).

- Los personados pueden conocer lo actuado e instar lo conveniente a su derecho (art. 776.3 LECr.)
- El juez acuerda lo procedente

- El juez le informa de los hechos que se le imputan
- Se le permite entrevistarse reservadamente con su abogado tanto antes como después de prestar declaración

La falta de esta instrucción no impide la continuación del proceso (art. 776 LECr.).

Prueba anticipada (art. 777.2 LECr.)
 El juez puede practicar inmediatamente una prueba cuando razonablemente se tema que no podrá practicarse en el juicio oral o pudiera motivar su suspensión. Debe asegurar la posibilidad de contradicción de las partes. Para ser valorada como prueba en sentencia la parte a quien interese debe instar en el juicio oral la reproducción de su grabación o la lectura literal de la diligencia

(art. 779 LECr.)

ción de
tes.
y la
encia

En un plazo de 10 días pueden solicitar (art. 780.1 LECr.):

- Diligencias complementarias
- Sobreseimiento
- Apertura del juicio oral formulando escrito de acusación

Competencia: regla general (art. 14.2 LECr.)

- Juez de instrucción del partido en que se cometa el delito
- Juez central de instrucción: delitos enumerados en el art. 65 LOPJ (art. 88 LOPJ)

El juez puede prorrogar el plazo por otros 10 días si lo solicitan justificadamente el fiscal o las acusaciones personadas (art. 781.2 LECr.).

Si el fiscal no presenta su escrito en plazo el juez requiere al superior jerárquico del fiscal para que presente escrito en 10 días (art. 781.3 LECr.).

(1) Véanse los esquemas: «Libertad provisional»; «Prisión provisional»; «Responsabilidad civil del imputado si presta fianza»; «Responsabilidad civil del imputado si no presta fianza»; y «Responsabilidad Civil de Terceros».
 (2) Véase el esquema: «Procedimiento de enjuiciamiento rápido».